REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA

Santa Marta, doce (12) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

Informe secretarial:

Al Despacho el presente proceso informando que el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Santa Marta, resolvió la APELACIÓN de sentencia de fecha 24 de julio de 2020 proferida por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Santa Marta. PROVEA.

Regresó del tribunal, el 23 de julio de 2021, en 2 cuadernos con 430, y 62 folios.

DIANA MENDOZA FUENTES
Secretaria

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA
REF: PROCESO ORDINARIO LABORAL PROMOVIDO POR ROSMERY SULBARAN CABARCAS, Contra: ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS "PORVENIR S.A." y la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES "COLPENSIONES", RAD. 2019-223.

Santa Marta, doce (12) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Santa Marta, que mediante providencia de fecha 21 de mayo de 2021, resolvió:

"**PRIMERO**: **CONFIRMAR** la sentencia del 24 de julio de 2020, dictada por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Santa Marta.

SEGUNDO: Costas a cargo de PORVENIR S.A. Fíjense como agencias en derecho la suma equivalente a un salario mínimo legal mensual vigente, para cada una.

TERCERO: Notifíquese en estrados esta decisión."

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Jueza,

MARIA ISABEL CIFUENTES SIERRA

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Santa Marta. – En la fecha **12 de agosto de 2021,** se notifica el auto precedente por ESTADO N°52**,** fijado a las 08:00 A.M. _____Secretario (a)

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA

ERC